



STEST
202634600423931
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Marzo 31 de 2026

Señor

SAMUEL FORERO CORREDOR
CL 83 A 118 29
samuelforer@gmail.com
Bogotá - Bogotá DC

REFERENCIA: Contrato IDU-353-2020 con Objeto "CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C." Grupo 9.

ASUNTO: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500406012. Solicitud de información, estado de avance, fecha de finalización y medidas de seguridad vial implementadas en la obra Av. 68 Grupo 9. SAMUEL FORERO CORREDOR

Respetado señor Forero,

En atención a la solicitud allegada al instituto de Desarrollo Urbano (IDU), mediante radicado **202618500406012** del 16 de marzo de 2026, la entidad en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 "*Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones*" y obrando dentro del término legal concedido, a continuación, procede a dar respuesta a la solicitud que se eleva, en los siguientes términos:

Petición:

"(...)

1. Brinde información sobre los términos de finalización de la obra señalados en el contrato celebrado.
2. Brinde información sobre el estado actual de la obra en términos de porcentajes con relación a lo acordado dentro del contrato.
3. Brindar fechas específicas para la finalización de la obra.
4. Señales los horarios de trabajo que se establecieron para la ejecución de la obra

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST
202634600423931
Información Pública
Al responder cite este número

5. Remita el plan de desarrollo en el cual se encuentran las medidas alternativas para mitigar el impacto vehicular y ambiental derivado de la obra. (...)"

A continuación, la entidad se pronuncia sobre cada uno de los requerimientos planteados en la solicitud, de la siguiente manera:

"1. Brinde información sobre los términos de finalización de la obra señalados en el contrato celebrado."

Respuesta: De conformidad con lo establecido en el Contrato de Obra No. IDU-353-2020, los términos para la finalización de la obra se encuentran definidos en la cláusula correspondiente a la Etapa de Construcción, en los siguientes términos:

- *"La Etapa de Construcción finalizará con la verificación a satisfacción del Interventor y del IDU, de las Obras de Construcción y de las Obras para Redes mediante la suscripción del Acta de Finalización de la Etapa de Construcción."*

Así mismo, el contrato establece que:

- *"La totalidad de las obras no serán recibidas a satisfacción sino hasta tanto finalicen todas las Obras de Construcción y las Obras para Redes y sea suscrita el Acta de Finalización de la Etapa de Construcción."*

De igual forma, precisa:

"La duración efectiva de la Etapa de Construcción corresponderá al término que corra entre la fecha de firma del Acta de Iniciación de la Etapa de Construcción y la fecha en que se suscriba el Acta de Finalización de la Etapa de Construcción."

En consecuencia, la finalización de la obra, conforme al contrato, no se determina únicamente por el cumplimiento de un plazo, sino por:

- La terminación de las obras
- Su verificación a satisfacción por parte de la interventoría y el IDU
- La suscripción del Acta de Finalización de la Etapa de Construcción.

En concordancia con lo anterior, y de acuerdo con la programación vigente, la entrega total del proyecto se estima para el último trimestre del año 2026. Este plazo

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STEST
202634600423931
Información Pública
Al responder cite este número

contractual comprende la ejecución de las obras requeridas para la adecuación al sistema TransMilenio del Grupo 9 de la Avenida 68.

“2. Brinde información sobre el estado actual de la obra en términos de porcentajes con relación a lo acordado dentro del contrato.”

Respuesta: Conforme a lo establecido en el Contrato de Obra, el avance del proyecto se mide con base en el cumplimiento de las actividades programadas para la etapa de construcción, de acuerdo con el cronograma y las obligaciones contractuales definidas.

En este sentido, a la fecha, la etapa de construcción presenta un avance físico ejecutado del **82,74%** (con corte al 23/03/2026), en relación con el total de las actividades pactadas contractualmente para dicha fase.

Este porcentaje refleja el grado de ejecución de las obras frente a lo previsto en el contrato, conforme al seguimiento técnico realizado durante el desarrollo del proyecto.

“3. Brindar fechas específicas para la finalización de la obra.”

Respuesta: De acuerdo con la programación vigente, la entrega total del proyecto se estima para el último trimestre del año 2026, conforme al cronograma aprobado y a las condiciones técnicas y operativas del contrato, posterior a lo cual se desarrollará la etapa de mantenimiento contemplada contractualmente.

“4. Señales los horarios de trabajo que se establecieron para la ejecución de la obra.”

Respuesta: De acuerdo con lo estipulado en el Apéndice G – Cronograma de obra y seguimiento, se establece un calendario de trabajo para la etapa constructiva que prevé una dedicación mínima semanal de cuarenta y ocho (48) horas, distribuidas en seis (6) días laborales.

No obstante, en función del avance del proyecto y las necesidades operativas, se implementan jornadas de trabajo tipo 7x24, lo que implica la ejecución de actividades durante los siete (7) días de la semana y en diferentes franjas horarias, incluyendo jornadas nocturnas, especialmente para aquellas actividades que requieren condiciones especiales o que buscan mitigar el impacto sobre la movilidad.

En todo caso, la ejecución de estas actividades se realiza conforme a las autorizaciones correspondientes y en cumplimiento de la normatividad vigente,

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST
202634600423931
Información Pública
Al responder cite este número

procurando minimizar las afectaciones a la comunidad y garantizar condiciones de seguridad para todos los actores viales.

“5. Remita el plan de desarrollo en el cual se encuentran las medidas alternativas para mitigar el impacto vehicular y ambiental derivado de la obra.”

Respuesta: Las medidas orientadas a mitigar los impactos vehiculares y ambientales derivados de la ejecución de la obra se encuentran contempladas en los instrumentos de planificación y gestión del proyecto, los cuales hacen parte integral del mismo.

En materia de movilidad, dichas medidas están contenidas principalmente en los Planes de Manejo de Tránsito (PMT), que son aprobados por la Interventoría y presentados ante la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), a fin de garantizar su cumplimiento y efectividad, los cuales incluyen estrategias como la implementación de señalización temporal, desvíos de tráfico, control de accesos, manejo de intersecciones y regulación del flujo vehicular y peatonal, con el fin de reducir las afectaciones durante la ejecución de las obras.

Una vez implementados los PMT, se lleva a cabo un seguimiento mensual para evaluar y mitigar el impacto en los usuarios que transitan por el sector. Este seguimiento se realiza utilizando los siguientes criterios:

- Velocidad del tránsito: para monitorear congestiones y tiempos de desplazamiento.
- Siniestralidad: para evaluar los riesgos y garantizar la seguridad vial.
- Volúmenes de tránsito: para ajustar las medidas según el flujo vehicular y peatonal.

Estos indicadores permiten ajustar las estrategias de manera continua y reducir el impacto sobre los usuarios del sector, asegurando una mejor movilidad en la zona.

Por otra parte, en lo relacionado con el componente ambiental, se han implementado medidas de manejo conforme a los lineamientos establecidos en el Manual Único de Control y Seguimiento Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo del IDU, así como a la normatividad ambiental vigente. En este contexto, el proyecto cuenta con un esquema de Manejo Ambiental de Obra (MAO), orientado al control y minimización de los impactos ambientales identificados, el cual se ajusta al alcance contractual y a las condiciones particulares del proyecto.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST
202634600423931
Información Pública
Al responder cite este número

Estos planes son implementados de manera permanente durante la ejecución del proyecto y su cumplimiento es objeto de seguimiento por parte de la interventoría y de las autoridades competentes.

En los anteriores términos se da respuesta completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ
Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 31-03-2026 09:36:26 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: Edwin Movilla Ramírez - Bogotá DC - Bogotá - CL 52 Sur. 4 B 77 - edwinmovillaramirez1982@gmail.com
Con Copia a: CONSORCIO IDU 2020 - Bogotá DC - Bogotá - AC 26 69 76 TO 3 OF 501 - correspondencia@mab.com.co
Con Copia a: SAMUEL FORERO CORREDOR - Bogotá DC - Bogotá - CL 83 A 118 29 - samuefforer@gmail.com
Con Copia a: Viviana Marcela Duarte Lancheros - Bogotá DC - Bogotá - KR 105 G 63 A 10 - esta.vivianaduarte@unimilitar.edu.co
Con Copia a: Jared Valentina González León - Bogotá DC - Bogotá - CL 71 A Sur. 83 20 - jaredjvlg@gmail.com

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: KARLA GABRIELA RAMIREZ TOLOZA - Subdirección Técnica de Ejecución del subsistema de Transporte
Revisó: YENNY CARLINA LÓPEZ RENTERÍA-Subdirección Técnica de ejecución del subsistema de Transporte
Elaboró: RUTH PAOLA ALMECIGA ESCOBAR-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

5